DBB-PTO.SALG-036-2026

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señores
FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA
CT. GERMÁN GONZALEZ
CT. ANDERSON VERA
Bogotá D.C

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 033-00-A-COFAC-DIFRA-2026 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA SOLDADOS PROFESIONALES EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 EN PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Asunto: Solicitud de reconsideración hoja de vida profesional SISOMA Interventoría.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico del 28 de julio del 2026 y a la solicitud de documentación para la verificación del cumplimiento de los requisitos del perfil profesional SISOMA, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos:

1. **Licencia SST**

Se adjunta copia de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), expedida el 23 de junio de 2017, la cual se encuentra vigente y tiene validez hasta el 23 de junio de 2027. **(Anexo Pág. 5 y 6)**

2. **Copia del Certificado de Coordinador de Trabajo en Alturas vigente.**

Respecto a este requisito, me permito informar que actualmente la profesional cuenta con la condición de Entrenadora para Trabajo en Alturas, por lo cual no aplica la realización del curso de reentrenamiento para Coordinador, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del artículo correspondiente de la Resolución 4272 de 2021, el cual establece:

"Cuando una persona de nivel entrenador, en cumplimiento de actividades distintas al entrenamiento de trabajo en alturas, deba ejercer los roles de trabajador autorizado o coordinador de trabajo en alturas, se entenderá que su nivel de formación le permite cubrir estos roles; por lo tanto, para continuar desempeñándose como persona autorizada deberá cumplir los reentrenamientos en las periodicidades y situaciones contempladas en la presente resolución."

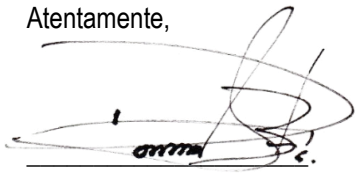
Así mismo, de acuerdo con la Tabla 2 de la Resolución 4272 de 2021, el reentrenamiento para este caso se realiza cuando corresponda por las situaciones allí establecidas, entre ellas el cambio de empresa, por lo que no es procedente exigir un curso independiente de Coordinador mientras se mantiene vigente la certificación de Entrenadora. **(Anexo Pág. 13)**

3. Certificaciones de experiencia laboral.

Las certificaciones laborales solicitadas se encuentran adjuntas al final del documento remitido, las cuales acreditan la experiencia relacionada y contienen la información correspondiente a los contratos desempeñados.

Quedo atento a cualquier aclaración o documentación adicional que consideren necesaria. **(Anexo Pág. 14 a 17)**

Atentamente,



DONAL BOGOTA BAUTISTA
Representante legal
DBB INGENIERIA SAS
NIT: 901.564.916-1

Anexos:
Hoja de vida: LEIDY JINET BUSTOS MARTÍNEZ